

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso-oposición para cubrir nueve plazas de Auxiliares Mecanógrafos del mismo.*

El Instituto Español de Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo, con la debida autorización de éste, convoca concurso-oposición restringido entre el personal interino que presta sus servicios en las oficinas centrales de dicha Entidad oficial de la Seguridad Social, a fin de cubrir nueve plazas de Auxiliares Mecanógrafos vacantes en la actualidad, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Este concurso-oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, y en lo no previsto en la misma, por el Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

**Segunda.**—Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal interino o eventual que actualmente preste sus servicios en las oficinas centrales del Instituto con categoría de Auxiliar Mecanógrafo y cuente con un año de servicios ininterrumpidos al Organismo, siendo computables los prestados en sus Delegaciones Provinciales.

Asimismo podrá ser admitido al concurso-oposición el personal subalterno fijo, interino o eventual que lleve prestando tres años de servicios ininterrumpidos al Organismo.

En ambos casos, la fecha límite para el cómputo de tiempo será el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

**Tercera.**—Las instancias se presentarán en el Registro general del Instituto dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados harán constar su nombre y apellidos, edad y domicilio, fecha de ingreso en el Organismo y expresa declaración de que reúnen los requisitos exigidos en el apartado anterior y los que a continuación se especifican:

a) Ser de nacionalidad española y tener dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Los aspirantes del sexo femenino deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo.

b) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibiliten el desempeño de su función.

Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

En dichas instancias manifestarán los opositores los títulos e idiomas que posean.

**Cuarta.**—Publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Quinta.**—Después de publicada dicha lista de aspirantes admitidos sin que se hayan producido reclamaciones dentro del plazo legal o, en su caso, después de resueltas las que se hubieren formulado, la Dirección del Instituto designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición. Estará constituido por el Subdirector general del Organismo, como Presidente; un Jefe de Sección y un Jefe de Negociado, que actuará de Secretario.

**Sexta.**—Los ejercicios de la oposición serán seis:

1.º Escritura a mano de un párrafo, que será dictado por uno de los miembros del Tribunal.

2.º Copia mecanográfica de un texto facilitado por el Tribunal.

3.º Copia mecanográfica de un cuadro estadístico.

4.º Resolución de un problema de matemática elemental.

5.º Con carácter voluntario, copia taquigráfica de un texto, que se dictará durante cinco minutos, a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto.

6.º También con carácter voluntario, traducción con ayuda de diccionario de un texto del idioma que hayan alegado como mérito.

**Séptima.**—El Tribunal calificará los seis ejercicios de uno a cinco puntos, siendo eliminatorios los cuatro primeros.

El quinto y sexto se computarán exclusivamente a efectos de mejorar la puntuación obtenida en los cuatro anteriores.

La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

**Octava.**—Los títulos que posean los opositores serán puntuados con arreglo a un baremo que previamente será establecido por el Tribunal.

En caso de igualdad de puntuación de dos concursantes el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

**Novena.**—Terminados los ejercicios de la oposición y puntuados previamente los títulos de los opositores el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor de los que hayan obtenido mayor puntuación.

**Décima.**—En ningún caso podrá el Tribunal proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas mediante la presente Orden.

**Undécima.**—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de los méritos alegados en el concurso-oposición y demás requisitos indispensables para tomar parte en el mismo.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Director general, Miguel García de Sáez.

*RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial del mismo.*

El Instituto Español de Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo con la debida autorización de éste, convoca concurso-oposición restringido entre el personal interino que presta sus servicios en las oficinas centrales de dicha Entidad oficial de Seguridad Social, a fin de cubrir una plaza de Oficial, vacante en la actualidad, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Este concurso-oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden y en lo no previsto en la misma por el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

**Segunda.**—Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal interino o eventual que actualmente ocupa plaza de plantilla con la categoría de Oficial en las oficinas centrales del Instituto y cuenta con más de un año de servicios en el Organismo, siendo computables los servicios prestados en Delegaciones Provinciales.

**Tercera.**—Las instancias se presentarán en el Registro General del Instituto, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados harán constar su nombre y apellidos, edad y domicilio, fecha de ingreso en el Organismo y expresa declaración de que reúnen los requisitos exigidos en el apartado anterior y los que a continuación se especifican:

a) Ser de nacionalidad española y tener veintiún años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Los aspirantes del sexo femenino deberán acreditar haber cumplido el servicio social de la mujer o estar exentos del mismo.

b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales u otros equivalentes de enseñanza universitaria o superior.

c) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibilite el desempeño de su función.

d) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

**Cuarta.**—A las instancias unirán los opositores relación detallada de los méritos que posean. Serán puntuables a efectos del concurso los cargos de confianza desempeñados en el Instituto y los trabajos científicos o técnicos relacionados con la emigración.

**Quinta.**—Publicada la lista de los aspirantes admitidos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Sexta.**—Después de publicada dicha lista de aspirantes admitidos sin que se hayan producido reclamaciones dentro del plazo legal o, en su caso, después de resueltas las que se hubieren formulado, la Dirección del Instituto designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición. Estará constituido por el Subdirector general del Organismo como Presidente, el Secretario general del Instituto y un Jefe de Sección libremente designado por la Dirección General del Instituto, que actuará de Secretario.

**Séptima.**—El Tribunal calificará, antes del comienzo de los ejercicios, los méritos que hayan sido alegados por los opositores, a cuyo efecto confeccionará con la antelación de quince días naturales el correspondiente baremo, que publicará oportunamente, así como la puntuación adjudicada a cada opositor.

**Octava.**—Los ejercicios serán tres:

El primero consistirá en desarrollar, por escrito, en un plazo no superior a tres horas, tres temas sacados a la suerte; uno de Derecho Civil, otro de Derecho Administrativo y otro de Derecho

y Política Emigratoria, de los que integran el programa de las indicadas materias, que se transcriben a continuación de la presente convocatoria.

En el segundo, los opositores deberán redactar un expediente proponiendo la resolución que corresponda sobre un caso práctico designado por sorteo entre tres facilitados por el Tribunal.

Los opositores podrán utilizar los textos legales que precisen.

En el tercer ejercicio, los examinados traducirán a su elección un texto de inglés o uno de francés.

El texto será determinado por el Tribunal en el momento del examen y no se permitirá el uso de diccionario.

Los tres ejercicios serán eliminatorios.

Novena.—El Tribunal calificará los tres ejercicios de uno a cinco puntos.

La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

En caso de igualdad de puntuación, de dos opositores, el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

Décima.—Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación.

Undécima.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de hallarse en posesión de los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Director general, Miguel García de Sáez.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se hace pública la lista definitiva, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Alicante.*

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de julio de 1967, Orden ministerial de 28 de junio, con la lista de admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Alicante, y no habiéndose presentado ningún recurso de reposición por el aspirante excluido en la citada Orden ministerial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos como seguidamente se indica:

### Guías:

González-Espada y Barcia, María Luisa.  
Magro Magro, Alvaro.

### Guías-Intérpretes:

Bádenas Pérez, Francisca: Francés-inglés.  
Cornejo Gallego, Manuel Agustín: Francés-inglés.  
Fernández Navarro, María Cristina: Francés-inglés.  
Ferrer Guardiola, José Ramón: Francés-inglés.  
Galbis Blanco, José Enrique: Francés.  
González Sánchez, José Mariano: Francés-inglés.  
Javato Saro, José: Francés-italiano.  
Madrid Fort, María Rosa: Francés.  
Martínez García, Joaquín: Inglés.  
Moratinos Iglesias, José: Francés-inglés.  
Osuna Sanz, Jesús: Francés-inglés.  
Perelló Torrén, Jorge: Francés-inglés.  
Pertusa Gutiérrez, Antonio: Inglés-alemán.  
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-inglés-italiano.  
Sánchez González, José: Inglés.

En la presente relación no se incluye a don Pedro Antonio Martínez Alarcón por renuncia voluntaria.

El Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don León Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento de Alicante.

Vocales: Doña Carmen Llorca Vilaplana, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; doña Emilia Pérez Issanjou, Profesora de «Francés» del Instituto de Enseñanza Media de Alicante, y don Héctor Baeza García, Profesor de «Geografía e Historia» del Instituto de Enseñanza Media de Alicante.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Alicante.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, y se celebrarán en la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante sita en la calle de Felipe Bergé, número 18.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer veinticinco plazas de Asistenta Social.*

En el concurso libre para proveer veinticinco plazas de Asistenta Social ha sido formulada la siguiente relación de admitidas:

D.<sup>a</sup> Elvira Allemandi García.  
D.<sup>a</sup> Rosa Balagué Martí.  
D.<sup>a</sup> María Luisa Beltrán Sabat.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Benito Paracuellos.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Berrón Guardia.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Borrás Solé.  
D.<sup>a</sup> Ana María Cadira Pedemonte.  
D.<sup>a</sup> María Calvo Isanta.  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles Cambra Soler.  
D.<sup>a</sup> María Enriqueta Cañadell de Alemany.  
D.<sup>a</sup> María Montserrat Castells Gabriel.  
D.<sup>a</sup> Angeles Cervera Estupiñá.  
D.<sup>a</sup> Rosa Corominas Sardá.  
D.<sup>a</sup> Pilar Cugat Coral.  
D.<sup>a</sup> Laura Delgado Maine.  
D.<sup>a</sup> Rosalía Duaso Cruchaga.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Eneaduguila García.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Escarrá Guasch.  
D.<sup>a</sup> Rosalía Gual Feliú.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Guiamet Llopis.  
D.<sup>a</sup> Francisca Juncá Sarra.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Mayol Valls.  
D.<sup>a</sup> María Teresa Rossell Poch.  
D.<sup>a</sup> María Eugenia Sánchez Carraté.  
D.<sup>a</sup> Carmen Sandalinas Florenza.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Segalá Carbó.  
D.<sup>a</sup> María Rosa Sents Chimeno.  
D.<sup>a</sup> Antonia Solsona Vilodre.  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Sotés Camps.  
D.<sup>a</sup> Milagros Torres Aguilar.  
D.<sup>a</sup> Josefa Villamajó Seguí.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifrá Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Cursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.359-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 15.752, de fecha 12 de octubre próximo pasado, y 15.758, de fecha 26 de octubre